

Rio Gallegos, 7 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 0107.393/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 147/24 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA), y de Código 29/A530-1-ITA denominado "Análisis de optimalidad del recorrido de colectivos en Río Gallegos", que es dirigido por el Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, y Codirigido por la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC, docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Paula Alejandra MILLADO y Cecilia Alejandra FRETES y el integrante externo Ricardo Andrés FRÍAS;

QUE el director del proyecto de referencia, Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, mediante nota obrante en los presentes actuados, solicita prórroga para la finalización del proyecto 29/A530-1-ITA hasta el 30 de abril de 2025;

QUE por Nota N° 229/2024 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado intervención de su competencia;

QUE de acuerdo a la Ordenanza 235-CS-UNPA, la Secretaría de Ciencia y Tecnología avala a fojas 77 la solicitud de prórroga hasta el 30 de abril de 2025;

QUE la solicitud de prórroga no contempla la solicitud de fondos adicionales;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 052/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

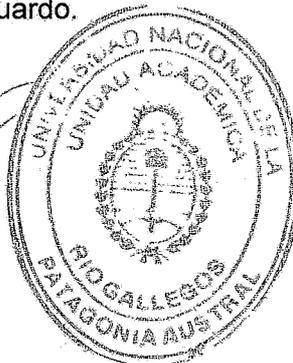
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la fecha de finalización del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A530-ITA denominado "Análisis de la optimalidad del recorrido de los colectivos en Río Gallegos", que es dirigido por el Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, hasta el 30 de abril de 2025.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga autorizada en el artículo anterior, no contempla la solicitud de fondos adicionales.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a la Secretaría de Investigación y Postgrado para su resguardo.

Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

122/25